

**LA FISCALIDAD EUROPEA Y EL ESTADO DE BIENESTAR EN LA ERA DE LA  
GLOBALIZACIÓN**

**UIMP, Santander, 27-29 de Julio, 2011**

**NOTAS PARA LAS CONCLUSIONES**

**J. Ruiz-Huerta**

**J. L. Escario**

**1. Introducción:**

Después de tres días de presentaciones y debates, de cuatro mesas redondas y una conferencia sobre los temas fundamentales que, a nuestro juicio, pretendía cubrir este seminario (Tendencias de la Fiscalidad Europea, Procesos de Armonización, Fraude, Paraísos Fiscales y Administración Tributaria y Nuevas Formas de Imposición para financiar la Unión Europea), es muy difícil recoger en un corto período de tiempo las principales conclusiones alcanzadas. No se puede asegurar que se incluyan todas las ideas planteadas y, necesariamente, la selección depende de la visión de quienes redactamos estas notas. No obstante, expondremos a continuación, con un cierto orden, las cuestiones principales que se expresaron en Santander, así como las conclusiones alcanzadas y los temas que quedan abiertos para la continuación del debate.

**2. Contexto y limitaciones:**

Vivimos un momento especialmente difícil para España y para Europa, cuando la crisis financiera y la crisis económica derivada han dado lugar a una seria crisis de la deuda de la que, a pesar de los acuerdos del jueves 2 de julio, no parece que hayamos aún salido. La crisis condiciona, sin duda, lo que se pueda decir sobre los problemas del estado de bienestar y la fiscalidad futura orientada al mantenimiento y profundización de aquél.

La situación actual nos obliga especialmente a hacer planteamientos serios de reforma, pero viables y realistas, evitando pronunciamientos demagógicos o imposibles de aplicar. En ese sentido, proponer, por ejemplo, una disminución de impuestos en el momento actual, nos parece impracticable, dadas las necesidades de consolidación fiscal a corto plazo y las experiencias de los gobiernos europeos que proponían rebajas impositivas en sus programas electorales y, por la fuerza de los hechos, se han visto obligados a aplicar aumentos de la presión fiscal (así ha sucedido en países como Alemania o el Reino Unido).

### **3. Consideraciones generales:**

Si vamos más allá de las circunstancias que marca la actual situación de la crisis, hay que reconocer que la fiscalidad se ha convertido en el tema de nuestro tiempo (recordemos cómo precisamente en estos días se están produciendo de forma simultánea el debate sobre el techo de la deuda en Estados Unidos, los problemas de la deuda soberana en Europa, la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera en España..). Y la reflexión sobre la fiscalidad nos lleva a las conexiones de ésta con los procesos de endeudamiento que se viven en muchos países.

En esa dirección, siempre que sea posible, es cada vez más necesario elegir entre el empleo de la deuda, que implica socializar costes y comprometer el bienestar de generaciones futuras y los impuestos, y las reformas fiscales que, con un diseño adecuado, implican una socialización de beneficios o, al menos un reparto adecuado de los costes de la crisis entre los ciudadanos.

La discusión sobre las restricciones presupuestarias y la elección entre deuda y fiscalidad para financiar el estado de bienestar europeo, nos obliga a plantearnos lo que debemos hacer con el sector público en Europa (entendido en sus diversos niveles): Qué tipo de Estado queremos (elegir entre un Estado grande o un Estado fuerte, según la expresión del escritor mexicano Carlos Fuentes); cómo hacemos frente a nuestras deudas y mantenemos la estructura de nuestro estado de bienestar; qué tipo de servicios públicos se han de proveer y con qué grado de calidad y, especialmente, qué recursos deben emplearse para financiar los servicios de calidad.

Por otra parte, es importante recordar que la fiscalidad va unida a la salud de la democracia y hoy se ha convertido en una pieza esencial para la salida de la crisis. El origen de la democracia está asociado al pago de impuestos (recordemos el sentido original del “Tea Party” en el nacimiento de la democracia estadounidense). Cuando se acepta el pago de impuestos como la contraprestación necesaria para el funcionamiento del estado moderno, se establece la conexión entre la actuación de los representantes y su control por parte de los representados, que son quienes pagan los impuestos y que, en consecuencia, quieren asegurar el buen uso de los recursos recaudados. Como en ocasiones se ha señalado, en cierto modo, la fiscalidad es la expresión del precio que pagamos por los servicios del estado de bienestar y la apuesta por la cohesión social

La fiscalidad actual, sin embargo, parece vivir un momento de debilidad. Los ciudadanos saben poco de los impuestos y solo ven los aspectos negativos de su pago, olvidando con frecuencia que los servicios públicos se financian con esos impuestos; los sistemas fiscales, por otro lado, “castigan” especialmente a las rentas del trabajo, al

ser las nóminas un instrumento cómodo de control para los administradores tributarios; además, asistimos a una pérdida constante de la progresividad impositiva ante la presión ideológica y los argumentos que insisten en los efectos perversos que generan los tributos; en definitiva, todo parece indicar que los sistemas fiscales actuales se alejan cada vez más de los ideales de justicia que se planteaban en el siglo pasado y, especialmente, en nuestras sociedades la opinión más generalizada es que los costes de la crisis no se han repartido de forma equilibrada.

Desde otra perspectiva, la extensión de la globalización, con sus aspectos positivos y negativos, nos obliga a abrir los ojos a una visión más internacional de los problemas y de los instrumentos para afrontarlos. Por eso, lo que hoy se necesita es un sistema de impuestos cada vez más internacional, que tenga en cuenta los elementos internacionales, porque es imprescindible emplear instrumentos globales para hacer frente a problemas globales. Por eso tiene una especial relevancia la discusión sobre nuevas figuras impositivas.

Si tuviéramos que concretar las prioridades que debe afrontar nuestro país en el contexto europeo, como se señalaba en la sesión inaugural de este seminario, actualmente habría que hacer frente a cuatro grandes objetivos. En primer lugar, intentar solucionar el problema de la deuda de la manera más adecuada, en el convencimiento de que eso sólo es posible a partir de la mayor coordinación y el fortalecimiento de la Unión Europea. En segundo lugar, redistribuir el coste de la crisis, para hacer pagar su cuota a las instituciones y personas que han tenido responsabilidades en su gestación. Además, no puede ser que la salida de la crisis vaya acompañada del deterioro del estado de bienestar; por el contrario, hay que garantizar el estado de bienestar, tal vez la seña de identidad más clara de la Unión, asegurando el mantenimiento y la profundización de los servicios de bienestar, corrigiendo hasta donde sea necesario, defectos e ineficiencias. Por último, es imprescindible poner todos los recursos posibles para conseguir el relanzamiento de la actividad económica con la finalidad de garantizar la vuelta a una senda de crecimiento estable con un modelo productivo diferente al que dio origen a la crisis actual.

Para conseguir esos objetivos los recursos fiscales son imprescindibles, lo que hace más urgente el debate y las alternativas disponibles de reforma fiscal. Hemos de reconocer, no obstante, que los objetivos básicos señalados son en parte contradictorios, lo que exige pensar en una estrategia de ajuste fino (“fine tuning”), que permita afrontarlos de manera integrada y eficaz.

#### **4. Algunas preguntas claves:**

A lo largo de las sesiones del seminario se han ido planteando algunas cuestiones fundamentales de manera reiterada. Por eso, hemos seleccionado las que a nuestro juicio son más relevantes:

El título del seminario se refiere tanto al estado de bienestar como a la fiscalidad europea. Las preguntas que surgen son obvias: ¿Se trata esencialmente de reformar los impuestos? ¿Qué pasa con los gastos? ¿Se puede cambiar la fiscalidad al margen de los gastos del estado de bienestar?

La opinión más generalizada es que no se puede hablar de impuestos sin conseguir la legitimación social de los ciudadanos en la vertiente del gasto. Ajustar los gastos implica mejorar su evaluación, consolidando una cultura de evaluación y control, así como analizar la eficacia y eficiencia de los mismos y aplicar criterios de austeridad en circunstancias como la presente. Sin embargo, la austeridad no debe confundirse con el recorte de las prestaciones sociales. Con frecuencia se utiliza el argumento de la austeridad para cuestionar y limitar el alcance de las prestaciones del estado de bienestar.

Una segunda cuestión tiene que ver con la estrategia general de las reformas fiscales que han de plantearse: ¿Hay que aumentar los impuestos o disminuirlos?

En relación con esta pregunta habría que evitar, como hemos adelantado, las propuestas demagógicas de disminuir los impuestos como opciones electorales para después, en la situación de crisis prolongada que vivimos, proceder a su aumento (los casos de Alemania y Reino Unido ya citados). Por su parte, como también se ha dicho, los aumentos de impuestos no se pueden plantear sin conseguir el aumento paralelo de la legitimación social asociada a la eficacia y la calidad del gasto en servicios públicos. Seguramente la opción más adecuada es asegurar el pago de los impuestos existentes, reequilibrando el sistema fiscal y evitando los agujeros existentes en los tributos y los abusos de elusión (gastos fiscales y caídas sistemáticas de los tipos efectivos) y, especialmente, la evasión y el fraude fiscal.

Una tercera pregunta se podría formular en los términos siguientes: ¿Qué deben procurar las reformas fiscales necesarias en la actualidad?

En esa dirección, se estima que hoy es preciso poner el acento en la garantía de la suficiencia, la equidad y la sostenibilidad del sistema fiscal. Eso quiere decir, por un lado, que se necesitan recursos suficientes para mantener, reformar y mejorar (profundizar) los servicios de bienestar; que es necesario recuperar estándares de justicia y progresividad; y que debe garantizarse la sostenibilidad del crecimiento, también con el sistema fiscal, para asegurar el aumento del bienestar en un contexto de preservación y consolidación del capital natural de nuestras sociedades.

Para conseguir esos objetivos, es necesario el rediseño de algunas figuras tributarias, procurando evitar los excesos de deducciones o bonificaciones así como asegurar una administración tributaria eficaz que garantice una efectiva lucha contra el fraude, al entender que el fraude, especialmente en un contexto globalizado, implica la quiebra de la suficiencia (menos recursos para financiar servicios) y de la equidad (los costes de los servicios recaen solo sobre los cumplidores, lo que implica una redistribución perversa de los mismos). Desde la perspectiva de la sostenibilidad, ante las dificultades para crear nuevas figuras con capacidad recaudatoria en este campo, es imprescindible introducir (transversalizar) los criterios y principios medioambientales en los diversos elementos de los diferentes tributos del sistema impositivo.

Por otro lado, el argumento de viabilidad que se expresaba al comienzo, nos llevan a recordar que las reformas deben tener en cuenta las restricciones de la creciente competencia internacional en una economía globalizada, singularmente en un contexto de crisis como el actual.

Una pregunta adicional se refiere a la estructura de los sistemas impositivos y alude a la naturaleza de los tributos que deben potenciarse: ¿deben priorizarse los impuestos directos o los indirectos?

La opinión mayoritaria de los participantes en el seminario es que, a pesar de la tendencia al crecimiento de los indirectos, el modelo estándar europeo, basado (con diferencias entre países) en el equilibrio entre impuestos directos, indirectos y cotizaciones sociales, parece el más adecuado. Seguramente es necesario repensar la relación entre cotizaciones e indirectos y, en todo caso, defender la tributación directa como la mejor expresión y garantía del derecho a la ciudadanía.

Otra cuestión es la que se refiere a la relación entre el sistema fiscal y el modelo productivo.

El modelo productivo y de crecimiento es el pre-requisito de un sistema fiscal adecuado, aunque no deben entenderse ambos elementos como contradictorios u opuestos. En todo caso, la reforma y adaptación del modelo productivo de cualquier sociedad, exige recursos fiscales cuantiosos. En el momento actual, la reforma del modelo productivo implica la inversión en tecnología, en la sociedad de la información y en educación. Y, aunque el papel del sector privado a este respecto es esencial, aún lo es más el del sector público, como responsable de los cambios necesarios en el campo de la regulación y la financiación.

Por último, otro problema reiterado en el seminario es el que alude a las conexiones y/o contradicciones de la presión fiscal y el endeudamiento.

En Europa se observa que existe una cierta relación inversa entre niveles de presión fiscal y endeudamiento. Así, en la crisis actual, los países con ratios de presión fiscal más elevadas suelen tener un grado de endeudamiento menor. Aunque esta correlación no puede entenderse como una ley económica (regularidad empírica), seguramente está poniendo de manifiesto un modelo productivo más sólido y un estado de bienestar más consolidado y aceptado por los ciudadanos. Y, en esas circunstancias, las posibilidades de afrontar la crisis económicas son mayores.

## **5. Europa y su financiación:**

La Unión Monetaria exige, cada vez en mayor medida, una progresiva unificación fiscal, el aumento del presupuesto parece indispensable, como también lo es la coordinación de las políticas fiscales, aun reconociendo la importancia de las asimetrías. Y, en todo caso, profundizar en la armonización fiscal (yendo más allá de los objetivos tradicionales de evitar distorsiones de la competencia y combatir la evasión fiscal), tanto en el campo de la imposición indirecta como en el de la directa, especialmente en relación con el impuesto de sociedades.

La necesidad de fortalecer Europa (“Más Europa”) debe hacer frente a una serie de serias restricciones: liderazgo, euroescepticismo creciente, posiciones jurídicas de los tribunales de los países miembros “renacionalizadoras”, limitaciones en la consolidación del espacio de libertad y seguridad europeos, sistemas electorales, nuevas ampliaciones o dificultades para hacer una política exterior común. Como recordaba el ministro Jáuregui, otros problemas han sido señalados por el llamado Informe de los Sabios: problemas de demografía y capital humano, dificultades para asumir las diferencias, dependencia energética, tensiones nacionalistas interiores, exigencia (y dificultades) de competir en el campo de la innovación y la investigación en un contexto global muy competitivo, combatir el cambio climático y asegurar una política fiscal y de servicios.

A pesar de las dificultades, Europa se mueve. Recientemente se ha creado una estructura de supervisión de riesgos sistemáticos, se ha firmado el Pacto por el Europlus, y se ha puesto en marcha el nuevo mecanismo financiero diseñado para prevenir y combatir las crisis. Y, en el campo de la armonización, deben reconocerse muchos avances desde el comienzo del proceso. Así, por ejemplo, el éxito del modelo europeo del IVA, extendido a 140 Estados del mundo, la armonización no prevista en impuestos directos, el proceso de “armonización negativa” del TJUE, la armonización de impuestos especiales, o los avances en la coordinación de las Administraciones Tributarias (AATT) y el intercambio de información (Directiva del Ahorro y nueva Directiva de Asistencia Mutua e Intercambio de Información).

Y, más cerca en el tiempo, se han introducido mejoras en el funcionamiento del IVA y, desde la Comisión, se estimula el debate sobre su reforma (el libro verde en 2010); por otro lado, se vuelve a plantear el empleo de impuestos como instrumentos de lucha contra el cambio climático; se buscan nuevas formas autónomas de financiación del presupuesto (a pesar de las resistencias de algunos países) y se vuelve a defender un impuesto sobre transacciones financieras; por último, en lista no cerrada, la propuesta de armonización de la BICIS (Base Impositiva Común Consolidada del Impuesto de Sociedades) abre un nuevo e interesante camino a la armonización fiscal.

## **6. Los paraísos fiscales: lucha contra la evasión y el fraude fiscal. El papel de la administración tributaria**

Los paraísos fiscales han crecido de forma significativa a lo largo de los últimos años. La cifra de dinero que atraviesa o permanece en estas jurisdicciones se sitúa en torno a los 10 mil billones de euros. Según el FMI, se estima que los activos en paraísos fiscales se elevan a una cuantía aproximada de 18 billones de USD. La proliferación de estos territorios supone una amenaza para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. Pero, sobre todo, la expansión de los paraísos implica la pérdida de ingresos para los Estados, ante la fuga de capitales, y el consecuente aumento del déficit público, circunstancia que pone en peligro la propia sostenibilidad del Estado de bienestar.

A pesar de que las reuniones del G20s post crisis, sobre todo en Londres (abril de 2009), incluyeran el tema en su agenda y se anunciará la puesta en marcha de acciones drásticas contra las jurisdicciones no-cooperativas, lo cierto es que tras el impulso inicial nos encontramos actualmente sumidos en una cierta parálisis. Quedan pendientes importantes medidas por adoptar, tanto a escala de global como de la UE, que se podrían agrupar en dos líneas básicas:

1. La cooperación y el intercambio de información fiscal entre Estados. La globalización ha implicado el aumento de la competencia fiscal entre los Estados y una batalla por no perder las bases imponibles. El caso más extremo lo tenemos en los paraísos fiscales, donde se aplican tasas impositivas nulas o muy bajas. Ha habido diferentes iniciativas de confección de listas de paraísos fiscales, tanto a nivel nacional como internacional. Tras el G20 de Londres, la OCDE creó tres listas (negra, gris, blanca), según el grado de nocividad de los territorios. El criterio de firmar 12 acuerdos bilaterales para abandonar las listas negras y grises se ha mostrado completamente insuficiente. La propia OCDE, a través de su Foro Fiscal Global, ha reaccionado a las críticas instaurando el proceso de revisión entre pares, donde los esfuerzos se centran en verificar si una jurisdicción determinada está poniendo en práctica o no un intercambio de información efectivo.

La UE ha ido más allá de los estándares internacionales, intentando progresivamente sustituir el sistema OCDE de intercambio previo requerimiento (que deja en manos del paraíso fiscal la decisión sobre si coopera o no) por otro de intercambio automático de información, mucho más efectivo. Las Directivas sobre la Fiscalidad del Ahorro y la Directiva de Cooperación Administrativa en materia fiscal introducen el principio de intercambio automático, aunque con ciertas limitaciones. Las Directivas siguen adoleciendo de ciertas lagunas que deben ir subsanándose en el futuro. Especialmente queda por resolver la cuestión de la disponibilidad de la información relativa a la identificación del beneficiario real de activos y fondos cuando se crean estructuras opacas como los trusts, las sociedades pantalla, las fundaciones.

2. Mayor compromiso de transparencia de las multinacionales y bancos, principales beneficiarios de los paraísos fiscales. En particular dos medidas se muestran esenciales: por una parte, adoptar (y mejorar) la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la Base Fiscal Común Consolidada (BICCS). Esta propuesta conduciría seguramente a una armonización de bases del impuesto de sociedades y mitigaría el problema de la competencia fiscal a la baja entre los Estados miembros de la UE, así como el abuso de los precios de transferencia por parte de las empresas que trabajan en distintos países. Por otro lado, introducir una obligación para las multinacionales de presentar sus cuentas desglosadas, como mínimo, país por país, y no agregadas por zonas geográficas más amplias. Esto es lo que ocurre en la actualidad y dificulta enormemente la investigación de fraude por parte de las Administraciones tributarias.

La ley Dodd Frank de reforma del sistema financiero estadounidense incluyó una provisión que obligaba a las empresas del sector extractivo que quisieran cotizar en las Bolsas de EEUU a presentar sus cuentas país por país y proyecto por proyecto. La UE se encuentra ahora por detrás en este aspecto y tiene la ocasión de igualar o superar los estándares de transparencia de cuentas de EEUU, a propósito de la revisión de la Directiva de la Transparencia (TOD) que va a tener lugar después del verano.

La crisis económica ha tenido en este ámbito una cierta externalidad positiva al estimular en todos los países la preocupación por el fraude y la necesidad de combatirlo. Aunque los avances son aún modestos, se abren interesantes perspectivas gracias al incremento de la cooperación y la apuesta decidida por mejorar la información entre países. En ese sentido, las discusiones europeas sobre la nueva Directiva de Asistencia Mutua e Intercambio de Información han puesto de manifiesto la importancia de la información y, sobre todo, de la agilidad en el suministro de la misma entre países. En la misma dirección, se expande la lucha coordinada contra el fraude (importancia del papel de Eurofisc) y se potencian los acuerdos formales e informales entre AATT.

## **7. Nuevas figuras tributarias:**



La discusión sobre las nuevas figuras impositivas ha venido asociada, desde hace años, a la necesidad de lograr un acuerdo sobre un impuesto europeo supranacional, susceptible de convertirse en uno de los mecanismos básicos de la financiación del presupuesto de la Unión Europea.

El problema esencial en este campo es que es muy difícil encontrar nuevos tributos capaces de sustituir a las grandes figuras existentes, al menos en términos recaudatorios. Hay que pensar que los ciudadanos y las empresas de los países europeos pagan impuestos elevados para financiar los servicios de bienestar, por lo que resulta complejo aplicar nuevas figuras que impliquen un aumento de la presión fiscal.

Aunque las propuestas son múltiples y diversas, las figuras que han concitado mayor interés son las relacionadas con el medioambiente (energía, transporte, agua,.. impuestos a las emisiones..) y las que se dirigen al sector financiero de la economía.

En relación con la segunda propuesta, a lo largo de los últimos años han crecido las iniciativas y en algunos países se han aprobado diversas figuras que afectan al sector financiero de la economía. Actualmente, al interés general que suscitan estas figuras, al menos desde la vieja propuesta de la tasa Tobin (concebida originalmente tan sólo para transacciones exteriores), se ha sumado la demanda popular de intentar recuperar los recursos empleados en muchos países para mantener la solvencia de sus instituciones financieras tras la crisis del sector vivida entre 2007 y 2009, además de penalizar de algún modo a quienes participaron en la gestión de la crisis.

Aunque las instituciones europeas han propuesto un impuesto sobre las transacciones financieras con una dimensión regional, parece que existen diversos problemas para conseguir la aplicación de este tipo de tributo. El debate está todavía abierto, aunque algunos especialistas sostienen que otras modalidades de tributos, como el impuesto sobre instituciones financieras, sobre las actividades del sector financiero o sobre los “bonus” recibidos por altos ejecutivos (no sólo de instituciones financieras), parecen más practicables en el momento actual.

No obstante, una dificultad de carácter general es que, ante los problemas para aplicar estos tributos a escala global, se están generando figuras semejantes en múltiples países, lo que implica una resistencia adicional para su establecimiento en el marco de la Unión, como un impuesto específico dirigido a financiar el presupuesto comunitario.

Por lo que respecta a los tributos medioambientales, existen propuestas antiguas en la Unión Europea en relación con el Impuesto sobre el CO<sub>2</sub>, aunque nunca se ha llegado a consensuar un tributo específico al respecto. La fiscalidad verde ha tenido alguna

expansión en los países nórdicos, pero debe recordarse que se apoya esencialmente en la imposición sobre la energía y, en buena medida, ocupan el campo de los impuestos especiales tradicionales.

Es cierto que se han creado múltiples figuras tributarias en diversos países (en España entre las comunidades autónomas y los gobiernos locales), pero no se ha acabado de configurar una propuesta de carácter general que afectase a todo el territorio de la Unión. Por el contrario, sí se ha puesto en marcha el mercado de los derechos de emisión, a pesar de sus limitaciones y dificultades, como un procedimiento de control de la contaminación y como uno de los medios para intentar cumplir los compromisos firmados por los países europeos en la cumbre de Kyoto.

No obstante, como ya se ha señalado, la fiscalidad que hoy se necesita debe ser suficiente, justa y sostenible, y la sostenibilidad implica un claro compromiso con la preservación del capital natural. La importancia de los objetivos que están detrás de una perspectiva de desarrollo sostenible obliga a insistir en la búsqueda de nuevos instrumentos de protección del medio ambiente y de combate al cambio climático, lo que significa, entre otras cuestiones, que el sistema tributario debe estar marcado en su totalidad por el programa de sostenibilidad, lo que podría denominarse una estrategia de penetración transversal de las cuestiones medioambientales en el sistema fiscal.

#### **8. Consideraciones finales:**

Antes de finalizar, querríamos poner de manifiesto dos consideraciones generales: La primera se refiere al reconocimiento del camino andado por la Unión Europea. Como se ha reiterado en el seminario, frente a las críticas y visiones pesimistas de Europa, es preciso recordar que tanto en términos de valores y principios, como desde la óptica de las realizaciones y logros, Europa sigue representando un papel de vanguardia en el contexto internacional. En ninguna otra región del mundo preocupa tanto el bienestar de los ciudadanos ni existen tantos medios para proteger los derechos de los ciudadanos. A pesar de las diferencias culturales, de lenguas, de historias marcadas por los enfrentamientos, hoy se mantiene y avanza, como se ha señalado anteriormente, el proceso de unificación, hasta el punto de que en la actualidad, diecisiete países, cediendo una parte importante de su soberanía, han adoptado una moneda común, lo que supone una decisión de extraordinaria importancia y sin precedentes.

Todas las consideraciones anteriores no deben entenderse como manifestaciones de auto complacencia. Por el contrario, como también se ha recogido en páginas anteriores, las dificultades son muchas y la crisis está afectando de manera especial a la región. Pero la existencia de tales dificultades y problemas no pueden justificar posiciones derrotistas. Las situaciones de crisis abren también ventanas de

oportunidades y, sobre todo, la política, y particularmente las políticas fiscales son posibles y capaces de generar cambios importantes. Esa es la experiencia de la historia: múltiples pactos fiscales, reformas tributarias, como la que incluían los Pactos de la Moncloa en España, han dado lugar a cambios sustanciales en muchos países y regiones. Si, como decíamos al principio, es el tiempo de la fiscalidad, es necesario encontrar las mejores soluciones para resolver, en una escala mayor que en otras épocas, los graves problemas que hoy nos afectan.